



Regla de política fiscal ¿evaluación ex ante o ex post?

Luego que Hacienda anunciara un déficit estructural de -0,4% del PIB para 2009, ha surgido un debate respecto del incumplimiento de la regla fiscal. La razón del desvío de la meta comprometida es que los "Ingresos Estructurales" efectivos serán menores que los calculados al estimar el presupuesto. La causa es que la caída en dichos ingresos ha sido mayor a la que resulta de aplicar la elasticidad-ingreso a la caída efectiva del PIB. Si bien el gobierno gastará un monto consistente con el programado, se producirá un déficit estructural de 0,4%.

Quienes critican el incumplimiento de la regla afirman que ella se debe usar tanto para definir el nivel de gasto durante el proceso presupuestario (ex ante), como para evaluar su cumplimiento al final del ejercicio (ex post). Si se acepta este punto de vista habría que ajustar los gastos fiscales dentro del año cuando cambian las condiciones.

La regla fiscal busca dar estabilidad a las finanzas públicas mediante la amortiguación de los shocks transitorios positivos y negativos. Para ello se proyectan los ingresos fiscales estructurales, que eliminan los cambios en la recaudación producto del ciclo económico. Estos ingresos se usan para determinar el nivel de gasto compatible con la regla, dando estabilidad al gasto fiscal agregado y a las políticas, programas y proyectos del sector público.

Esta regla cobra pleno sentido sólo cuando se la aplica ex ante, es decir, para definir el límite máximo del gasto en el ejercicio presupuestario. De lo contrario obligaría a ajustes mientras avanza el año, a la luz de antecedentes que suelen llegar con retraso.

De cara a 2010, la menor base de ingresos estructurales derivada de la caída del PIB en 2009 incidirá en un menor ingreso estructural para 2010. Con una meta de superávit estructural de 0,5% del PIB, el gasto nominal del gobierno sólo podría crecer 3,9%. Esa cifra sería muy pequeña como para sostener una recuperación económica sólida. En cambio, si se mantiene la meta (transitoria) de 2009 (equilibrio fiscal estructural) es factible una expansión de 6,1% nominal en 2010, cifra modesta en comparación con los últimos años, pero consistente con un mantenimiento de la proporción del gasto público respecto del PIB.

Soledad Hormazábal Delgado
Economista, Unidad de Pensiones
Servicio de Estudios de BBVA